

Seniors First, Inc.

Política de Modificación Razonable

El departamento de transporte ha revisado su regla bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Ahora establece específicamente que las agencias de transporte están obligadas a realizar modificaciones razonables a las políticas, prácticas y procedimientos para evitar la discriminación y garantizar que sus programas sean accesibles para las personas con discapacidades.

Seniors First, Inc., se compromete a brindar un servicio seguro, confiable, eficiente y accesible a sus clientes. Para garantizar la igualdad y la equidad, Seniors First, Inc. realizará modificaciones razonables a las políticas y procedimientos para garantizar que las personas con discapacidades tengan el mismo acceso a todos sus servicios.

Las excepciones incluirían modificaciones que:

- Causaría una amenaza directa a la salud y/o seguridad de otros;
- Daría lugar a una alteración fundamental de la naturaleza del servicio;
- No sería necesario para que la persona con una discapacidad utilice completamente los servicios de Seniors First, Inc.

Cualquiera que desee solicitar una modificación de las políticas o procedimientos para participar en un programa o servicio de Seniors First, Inc., debe comunicarse con:

David Lawson
Director de Transporte
5395 L.B. McLeod
Orlando, Florida 32811
407-292-0177
dlawson@seniorsfirtinc.org